

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000088

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00066

Señores	: .				R.U.C. :
Dirección	: .				
Teléfono	:	Fax	:		
Email	:	Fecha	:		Moneda : S/.
Concepto	: CONTRATACION DE EPPS ALMACEN CENTRAL				

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15	UNIDAD	899600020567	CAMISA DE TELA 80% ALGODON Y 20% POLIESTER MANGA LARGA		
15	UNIDAD	899600150195	CASACA TERMICA DE POLIESTER ACOLCHADA CON CAPUCHA UNISEX		
15	UNIDAD	805000060044	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO		
15	UNIDAD	899600070227	CHALECO TERMICO DE POLIESTER ACOLCHADO MULTIBOLSILLOS UNISEX		
15	UNIDAD	899600041147	PANTALON DE DENIM PESADO UNISEX		
15	UNIDAD	894400040032	SOMBRERO DE TELA 60% ALGODON Y 40% POLIESTER TAPA NUCA Y CARA UNISEX		
30	PAR	805000050167	GUANTE DE HILO POLIESTER DE ALTA RESISTENCIA		
15	PAR	805000080753	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	ALMACEN CENTRAL
ACTIVIDAD DEL POI	GESTION DE LOS BIENES DE ALMACENAMIENTO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD
I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)	
El presente proceso tiene como finalidad permitir la correcta ejecución de del inventario y verificación de bienes de distintos almacenes periféricos , asegurando la integridad física del personal comisionado y evitando posibles contingencias durante el desarrollo de las actividades. En merito a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 078-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO-UA	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)	
El objeto de la contratación de equipos de protección personal que, conforma la Comisión de Inventario de bienes existentes en el Almacén Central y en los Almacenes periféricos, y personal que realiza la verificación de bienes que ingresan a almacén, para garantizar la seguridad y salud de nuestros colaboradores en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y evitar de esta forma la ocurrencia de Accidentes.	
III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	





3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR (Obligatorio)




ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD
1.	CASACA TERMICA DE POLIESTER ACOLCHADA CON CAPUCHA UNISEX CON LOGO	UND.	15
2.	CHALECO TERMICO DE POLIESTER ACOLCHADA CON CAPUCHA UNISEX CON LOGO	UND.	15
3.	PANTALON DENIM PESADO UNISEX	UND.	15
4.	CAMISA DE TELA UNISEX 80 % ALGODÓN 20% POLIESTER, COLOR BLANCO	UND.	15
5.	ZAPATOS DE SEGURIDAD DE CUERO	PAR.	15
6.	CASCO DE PROTECCION	UND	15
7.	GUANTES DE HILO POLIESTER DE ALTA RESISTENCIA	PAR	30
8.	SOMBRERO DE TELA 60% ALGODÓN Y 40% POLIÉSTER TAPA NUCA Y CARA UNISEX	UND	15

3.2. Características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
01	CASACA TERMICA DE POLIESTER CON CAPUCHA UNISEX CON LOGO	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> El tejido DryVent de dos capas, impermeable, transpirable y con las costuras selladas y acabado hidrófugo duradero DWR, seco. Tejido totalmente cortaviento. Diseño de estilo alpino DESDE EL PECHO A LA CINTURA con bolsillos con cierre para las manos. Capucha de tres piezas integrada con cordón ajustable y tope de bloqueo. Cierre CENTRAL IMPERMEABLE Y oculto por solapa de protección con cierre de velcro en la parte central delantera. Refuerzos elásticos en los puños. Ajuste lateral de la pretina. Largo Centro Espalda: 73.6 cm. Tela principal: 100% nylon con terminación duradera que repele el agua y que no contiene PFC (DWR libre de PFC) de 70D y de 88 g/m² con tecnología DryVent 2L. Tela forro interno: 100% poliéster tipo malla 50 g/m². Tela forro interno de la capucha y de las mangas: 100% poliéster tipo tafeta de 75D y de 66 g/m². Acabado de impermeabilidad duradera (DWR) y un índice de 15.000mm Transpirabilidad de 15000 g/m2/24h 	

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
 CPC: Lizett S. Diaz Salgado
 ALMACEN CENTRAL (6)
 PLAN COPESCO
 Hagamos HISTORIA

		<ul style="list-style-type: none"> • Membrana transpirable expulsa el vapor y mantiene una cómoda temperatura corporal • Mangas y hombros ergonómicos • Tecnología DAC Waterproof, diseño anhora • Logo PLAN COPESCO de transferencia térmica en el lado izquierdo del pecho • Color negro. 	
02	<p>CHALECO TERMICO DE POLIESTER ACOLCHADA UNISEX CON LOGO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tejido ripstop brillante original para mayor durabilidad. • Acabado DWR sin PFC para mayor protección • Deflectores de 5 cm • Cremallera frontal central VISLON expuesta • Bolsillos para las manos con cremallera segura • Peso promedio: 545 g • Cuerpo: 40D 54 g/m² 100 % nailon ripstop con acabado repelente al agua duradero sin PFC (DWR sin PFC) • Cuello y canesú: tafetán de nailon 50D 69 g/m² 100 % con acabado DWR sin PFC • Forro: tafetán de nailon 50D 69 g/m² 100 % con acabado DWR sin PFC • Ribetes en cuello, dobladillo y sisas • Aislamiento: plumón de ganso de relleno 700; certificado según el Responsible Down Standard (RDS) por Control Union • Color azul oscuro y granate. • Logotipo bordado en el lado izquierdo del pecho 	
03	<p>PANTALON DENIM PESADO UNISEX</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón Jeans Tipo Denim Stretch • Cómodos y duraderos que incluye un estilo de cinco bolsillos. • Jeans clásicos tienen una pierna recta muy favorecedora. • tiro alto y se asientan en la cintura. • El corte en el muslo también es recto, y cuentan con cierre de cremallera. • Color azul marino. 	
04	<p>CAMISA DE TELA UNISEX 80 % ALGODÓN 20% POLIESTER, MANGA LARGA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuello sport, reforzado. • Manga larga. • Bolsillo en el parte superior izquierdo el logo de Copesco • Eslogan Gobierno Regional en el brazo izquierdo. • Pliegue atrás (hombres) • Pliegues laterales (mujeres) • Tela unisex 80% algodón y 20 % poliéster • Color blanco. 	
05	<p>ZAPATOS DE SEGURIDAD DE CUERO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Botín de Cuero estilo Threshold • Repele el agua y mantiene tus pies secos. – • Forro 1% reciclado post industrial. • Material: cuero • Plantilla de espuma acolchada. • Forro de calcetín 1 % reciclado postindustrial con control de olores probiótico CLEANSPOORT NXT. • Entresuela de EVA duradera y ligera • Suela de goma duradera para tracción • Construcción de cemento • Tecnologías: CLEANSPOORT NXT™, impermeable (WP), ASTM, puntera compuesta (CT), riesgo eléctrico (EH), antideslizante (SR), no metálico (NM) • Color: Marrón • Estilo: Urbano • Material de suela: Caucho 	

		<ul style="list-style-type: none"> Superficie : Asfalto Tipo de Caña: Caña Media Material de la suela: Suela de caucho para mejor tracción. Forma de la punta: Redonda Aislamiento contra el frío y el calor. Protección del tobillo. Las punteras en acero dentro de los estándares provisto por la norma ASTM F2413 -18, Garantizando que cumple con los estándares de resistencia a impactos y compresión según norma. Garantizar que cumpla con los estándares de resistencia a impactos y compresión 	
06	CASCO DE PROTECCION	<ul style="list-style-type: none"> Ranuras para utilizar accesorios (protección ocular, facial y/o auditiva). Fabricado en polietileno de alta densidad para una máxima protección. Confort optimizado con tres niveles de ajuste. Protege al usuario de distintos tipos de peligros. Color blanco. 	
07	GUANTES DE HILO POLIESTER DE ALTA RESISTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Tejido gris oscuro con resistencia al corte. Fibras HDPE con mezcla de fibra de vidrio. Elastico y nylon sin costuras internas. Palma y falanges distales con recubrimiento en espuma de nitrilo altamente resistente Permite realizar actividades touch Grosor de 2.06-2.10 mm Flexible y de alta destreza Empaque: par 	
08	SOMBRERO DE TELA 60% ALGODÓN Y 40% POLIÉSTER TAPA NUCA Y CARA UNISEX	<ul style="list-style-type: none"> Sombrero tipo SAFARI desglosable, con cubre cuello, tela ligera de sacado rápido con botones o cierre ajuste para la cabeza. La parte de la cabeza y cuello debe ser desglosable. Color plomo. Logo pian copesco 	

3.3. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias.

LEY N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DS 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

LEY N° 26842, Ley General de Salud y sus Modificatorias.

Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles.

IV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será en ÚNICO PAGO, una vez hecha la entrega total de los bienes consignados en la orden de compra y a la conformidad del área usuaria.

El proveedor deberá entregar al momento de suministrar el material a la entidad los documentos necesarios para el trámite de pago, (Guía de Remisión y Carta CCI original), bajo responsabilidad en demora del pago de la orden de compra.

V. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde

VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Lugar: (Los bienes serán entregados en Almacén Central de la Sede del Plan COPESCO, Dirección: Plaza Túpac Amaru S/N – Wanchaq – Cusco – Perú.)

Plazo: (El plazo de entrega es de 05 días calendarios siguientes a la notificación de la Orden de Compra.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de convocatoria
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Adjuntar ficha técnica de los bienes

VIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

1.1 Conformidad

La conformidad será otorgada por el responsable del área de almacén central, previa verificación de la cantidad, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de observaciones, se otorgará un plazo de 2 a 3 días para la subsanación.

1.2 Forma y condiciones de pago

El pago por el bien se realizará en forma de PAGO UNICO previa conformidad del area Usuaría para el pago de las contraprestaciones ejecutadas, la entidad deberá contar con los siguientes documentos presentados por el proveedor:

- Recepción de Guía de Remisión
- Informe de conformidad por el responsable de la Unidad Funcional de Gestión Patrimonial.
- Comprobante de pago.
- Carta cuenta interbancaria – CCI
- Vigencia de poder en caso sea persona jurídica
- Otros de corresponder

1.3 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.3.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0,10 \times \text{monto}$

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

1.4 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

1.5 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

1.6 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes

supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

1.7 Gestión de riesgos

En el marco de la contratación del bien se deberán identificar y evaluar los riesgos que puedan presentarse a lo largo del proceso contractual, con especial atención a la etapa de ejecución. La gestión de riesgos deberá orientarse a reducir la probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos negativos como retrasos por falta de información de campo, uso de metodologías inapropiadas o equipos no calibrados y, a su vez, a potenciar los aspectos positivos que garanticen la calidad técnica del servicio. Esta gestión contribuirá al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en la contratación	Media				x	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		x
Retraso en el plazo de prestación.	Media	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		x
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Media	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

1.8 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.



 CPC. Lizet
 Díaz
 ALI...

Firma y Sello Responsable del Área Usuaría